



---

## ***Requerimientos para el Uso del Beneficio de Furgón Escolar 2025***

1. El estudiante estará en compañía de un adulto responsable al momento de subir y bajar del transporte de acercamiento.
2. El estudiante debe subir en la parada previamente convenida con padres y/o apoderados, según recorrido establecido.
3. El transporte de acercamiento, dejará al estudiante, EXCLUSIVAMENTE, en el lugar previamente convenido por los padres y/o apoderados, según recorrido establecido.
4. Respetar a todos y todas las personas que hacen uso del transporte de acercamiento.
5. Respetar al conductor del transporte de acercamiento.
6. Respetar horarios establecidos por el conductor del transporte de acercamiento.
7. Cuidar y mantener la limpieza del transporte de acercamiento.
8. Hacer uso del beneficio del transporte de acercamiento. En caso de cambio de domicilio y/o suspender uso del transporte, avisar inmediatamente al establecimiento.
9. En caso de cambio de domicilio, avisar al establecimiento, quien evaluará según disponibilidad transporte de acercamiento para el nuevo recorrido.
10. Avisar al conductor del transporte de acercamiento cuando su estudiante no asista.
11. Mantener una asistencia igual o mayor al 90% (Faltas debidamente justificadas) De no cumplir con este porcentaje el beneficio de traslado, será suspendido.
12. Dar aviso con justificativo o retirar presencial al estudiante, en caso de no utilizar el furgón
13. El estudiante no puede hacer uso del furgón que no sea del recorrido al que pertenece y está previamente inscrito.
14. Al momento de la postulación al beneficio debe presentar el registro social de hogares.
15. Los furgones de acercamiento tienen recorridos establecidos, que no permiten modificación alguna.